



Tribunal Electoral del Estado de Campeche

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CAMPECHE.

En el expediente con número de clave **TEEC/JIN/JM/1/2024**, relativo al Juicio de Inconformidad promovido por **GLORIA VILMARY PÉREZ ESCOBAR**, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL CAMPECHE, en contra de **"DE LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL DE LAS ELECCIONES DE INTEGRANTES DE JUNTAS MUNICIPALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, ESPECÍFICAMENTE LA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA MUNICIPAL DE TIXMUCUY, MUNICIPIO DE CAMPECHE"** (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veintinueve de julio de dos mil veinticuatro.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **dieciséis horas con cincuenta minutos** del día de hoy **veintinueve de julio de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico A LA PROMOVENTE, A LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha **veintinueve de julio de dos mil veinticuatro**, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

Rogelio Octavio Magaña González
Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Campeche
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE





JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/JM/1/2024.

PROMOVENTE: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL DE LAS ELECCIONES DE INTEGRACIÓN DE JUNTAS MUNICIPALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, ESPECIFICAMENTE LA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA MUNICIPAL DE TIXMUCUY, MUNICIPIO DE CAMPECHE, DE FECHA JUEVES 8 DE JUNIO DE 2024, DONDE SE DECLARÓ LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA REFERIDA JUNTA MUNICIPAL DE TIXMUCUY, POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN EL REFERIDO CONSEJO MUNICIPAL DE CAMPECHE ASÍ COMO CONTRA EL CONSECUENTE OTORGAMIENTO DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA EN FAVOR DE LA PLANILLA POSTULADA POR LA COALICIÓN "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN CAMPECHE" CONFORMADO POR EL PARTIDO MORENA, PARTIDO DEL TRABAJO Y PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO A LA JUNTA MUNICIPAL DE TIXMUCUY" (sic).

La secretaria general de acuerdos habilitada¹ del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia, con el estado procesal que guarda el expediente. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTOS: La cuenta que antecede, la presidencia de este Tribunal Electoral local;
ACUERDA:

ÚNICO: En atención al acuerdo de fecha veintinueve de julio del presente año dictado por la magistrada instructora Brenda Noemy Domínguez Aké instructora en

¹ Visible en la página <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2024/07/Acta-32-2024-administrativa-15-07-2024.pdf>



el presente asunto, por medio del cual solicita someter a consideración del Pleno de éste órgano jurisdiccional electoral local, un proyecto de acuerdo, para lo cual solicita fijar fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo una sesión privada.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 15, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 18, 31, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; cítese a las magistraturas integrantes del Pleno de este órgano jurisdiccional electoral local, a una sesión privada el día miércoles treinta y uno de julio del año en curso a las 14:00 horas.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. Cúmplase.

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos habilitada con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE**



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.



**ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
HABILITADA**

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (29 de julio de 2024) entrego este expediente a la actuario de este Tribunal Electoral local para su diligencia. Conste.